

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2023
Oficio No. 456/2023

Señor
Registrador Instrumentos Públicos
Cáqueza – Cundinamarca

Ref. Servidumbre de **Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.** (Nit. No 900134459-7) contra, **Lucía Carolina Sabogal Campos, Javier Francisco Sabogal Campos, Ana Lucía Sabogal Mojica, Gloria Giovana Sabogal Mojica y Gabriel Alfonso Sabogal Mojica**
Rdo. 11001 40 03 079 2020 00475 00

Comedidamente me permito informarle que, por auto de 24 de junio de 2022, proferido dentro del trámite de la referencia, se ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-46917.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 592 del C.G.P.

Al contestar favor citar número y las partes del proceso de la referencia completos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
secretario
